



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica

PBX: (504) 2627-1340

obrasyservicios@alcaldia.choloma.hn



ACLARACIÓN No.4

Martes, 14 de Marzo del 2023

1. ¿Cuál es el nombre correcto del proceso de precalificación? ya que en el documento base aparece de dos maneras diferentes:
 - En la portada del documento aparece como “**DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**”
 - En el llamado de la precalificación, página v, aparece como “**DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS**”

R//. Puede hacer uso del nombre del llamado de Precalificación publicado en el diario La Prensa, es el mismo del diario La Gaceta. Lo que deben de tomar en cuenta es el número de precalificación PREC-MCH-001-2023.

2. En la **página 16, sección II. Hoja de Datos de Pre-calificación numeral 1. Generalidades** el Órgano solicitante es: **Municipalidad de Choloma**, sin embargo en el inciso **B. Contenido del documento de pre-calificación** se menciona que el nombre del Órgano Solicitante es: **Alcaldía Municipal de Choloma**. Favor aclarar ¿cuál es el nombre correcto del Órgano Solicitante?

R//. Alcaldía Municipal de Choloma

3. En la **página 16, sección II. Hoja de datos de pre-calificación inciso B. Contenido del documento de pre-calificación en IPS 8.1** se menciona: El Órgano Solicitante debe recibir cualquier solicitud de aclaración dentro del siguiente número mínimo de días **08 días** antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes. Sin embargo, en el siguiente **IPS 8.1** menciona: El Órgano Solicitante debe responder dentro del siguiente número mínimo de días **[08 días]** antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes.

Consulta: Según lo antes descrito el día para responder las consultas seria el mismo día de recepción de las mismas, esto no es posible, favor aclarar o corregir.

R//. El Órgano Solicitante o sea la Alcaldía Municipal de Choloma, debe recibir cualquier solicitud de aclaración dentro del siguiente número mínimo de días **08 días** antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes. Es decir que tienen hasta el 24 de marzo para hacer cualquier consulta. Así mismo el cierre para responder consultas es ese mismo día. Recuerden que la Ley proporciona 3 días hábiles para responder cada solicitud de consulta, por lo tanto si se hacen consultas les sugerimos procurar sea tres días antes del 24 de marzo para poder responderles en el tiempo que corresponde.

4. En la **Sección II. Hoja de Datos de Pre-calificación inciso F. Revisión de las solicitudes y pre-calificación de solicitantes**, página 18, el nombre de la especialidad VI es:



¡Juntos avanzamos hacia el desarrollo!



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica

PBX: (504) 2627-1340

obrasyservicios@alcaldia.choloma.hn



CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS EN ZONA RESIDENCIAL. Sin embargo, en la **Sección III. Criterios y Requisitos de Calificación**, página 22 inciso 3. **Experiencia de la empresa**, el nombre de la especialidad VI es: **CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS EN LAS COMUNIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO.** Favor aclarar ¿cuál es el nombre correcto de la especialidad?

R//. VI. CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS EN ZONA RESIDENCIAL. Tal como aparece en el anuncio de Prensa.

5. En la **Sección II. Hoja de datos de pre-calificación** inciso F. **Revisión de las solicitudes y pre-calificación de solicitantes**, página 18 se menciona que esta pre-calificación es válida hasta: **El año 2023, debiendo estas empresas calificadas actualizar documentos para el próximo año.**

Consulta: Si la Municipalidad anuncia que se debe precalificar para el año 2024, para esta misma solo se tendría que actualizar datos, favor aclarar.

R//. Para estas categorías de precalificación, en este caso sí, solo deberán actualizar datos el siguiente año.

6. En la **Sección III Criterios y Requisitos de Calificación**, numeral 1. **Capacidad Legal Para Contratar**, nos solicitan presentar la Solvencia Municipal de Choloma, sin embargo, nuestra empresa tiene su Domicilio Fiscal en San Pedro Sula y no tenemos operaciones comerciales en el Municipio de Choloma.

Consulta: Se puede presentar la solvencia solamente con la Municipalidad de San Pedro Sula, favor aclarar.

R//. Tienen que presentar ambas, la del Domicilio Fiscal y la de la Municipalidad de Choloma.

7. En la **sección III. Criterios y Requisitos de Calificación**, numeral 2. **Capacidad Financiera**, en **Documentos Solicitados**, página 22, se menciona que se debe completar toda la información solicitada en la **Parte II** del documento. **Consulta** ¿Cuál es la información solicitada a la que hacen referencia? porque la página No.45 dice **Parte 2 Requisitos de las obras** o a que parte II se refieren. Favor aclarar.

R//. Quiere decir que deben completar o documentar toda la información solicitada en el numeral 2 Capacidad Financiera o sea, no olvidar llenar (formulario FIN-1).

8. En el Formulario **EXP-01 Historial de Desempeño del Solicitante**, página 36, se mencionan las especialidades: **H. Obras Mecánicas, I. Obras Logísticas**, sin embargo, dichas especialidades no se mencionan en ninguna otra sección del documento base de precalificación, favor revisar.

R//. Como este es un documento estándar proporcionado por ONCAE, hacer caso omiso a las especialidades que no se están calificando.



¡Juntos avanzamos hacia el desarrollo!



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica

PBX: (504) 2627-1340

obrasyservicios@alcaldia.choloma.hn



9. En la página No. 24, **Sección III. Criterios y Requisitos de Calificación**, numeral 4. **Disponibilidad de personal, maquinaria y equipo**, se solicita presentar detalle de maquinaria pesada de construcción en propiedad del solicitante (PME-03), Detalle de otra maquinaria de construcción en propiedad del solicitante (PME-04) y detalle de equipo de construcción en propiedad del solicitante (PME-05). Favor indicar si es correcta la siguiente distribución:

- **PME-03 Maquinaria Pesada de Construcción** : Cabezales, Low Boy, Distribuidores de asfalto, Camiones concreteros, Camiones articulados, Compactadoras, Grúas, Cargadoras, Excavadoras, Recicladoras de asfalto, Trituradoras, Conos, Alimentador vibratorio, Lavadoras de arena, Sarandas y cribas, Pavimentadoras, Plantas dosificadoras, Hincador de pilotes, Perforadoras, Equipos de enfriamiento, Sondas, Tanques de agua, Volquetas, Motoniveladoras, Retroexcavadoras, Tractores, Vibrocompactadores, Tabla estaca.
- **PME-04 Otra Maquinara:** Vehículos Pick up, Camiones, Mini cargadoras, Escobas mecánicas, Concreteras, Equipo de pretensado y postensado, Máquinas roscadoras, Máquina de compresión de cilindros, Torres de luz, Fresadoras, Bombas eléctricas, Bombas de agua, Compresores portátiles, Plantas de inyección, Plantas eléctricas, Demoledoras, Mini camión de volteo.
- **PME-05 Equipo de Construcción:** Muletas, Pusher leg, Equipo de ventilación, Mezcladoras, Soldadoras, Calderas, Equipos de perforación, Bombas de concreto, Lanzadoras de concreto, Cortadoras de concreto, Equipo de laboratorio, Equipo topográfico, Bailarinas, Compactador de rodillo manual.

R//. *Formulario PME-03: Maquinaria pesada de construcción en propiedad del solicitante. (Solo maquinaria pesada).

* Formulario PME-04: Otra maquinaria de construcción en propiedad del solicitante (que no sea equipo pesado)

* Formulario PME-05: Equipo de construcción en propiedad del solicitante (herramientas, etc.)

10. En la **Sección IV. Formularios de solicitudes**, página 32, nos indican completar el Formulario FIN-1 y en la página 22 se nos solicita los balances generales de los años 2020, 2021 y 2022. **Consulta:** ¿Con que año debe calcularse la capacidad financiera en este cuadro? o ¿debe calcularse por cada año y luego tomar el promedio de los años antes mencionados?

R//. Este cuadro se llena con información actual de la empresa, o sea en este momento.

¡Juntos avanzamos hacia el desarrollo!





MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica

PBX: (504) 2627-1340

obrasyservicios@alcaldia.choloma.hn



11. En la **Sección IV. Formularios de solicitudes**, página 33, nos indican completar el Formulario FIN - 2 y en la página 22 se nos solicita los balances generales de los años 2020, 2021 y 2022. **Consulta:** ¿Con que año debe calcularse el endeudamiento en este cuadro? o ¿debe calcularse por cada año y luego tomar el promedio de los años antes mencionados?

R//. Este cuadro se llena con información actual de la empresa, o sea en este momento.

12. En la **Sección IV, Formularios de Solicitudes**, página 33, formulario FIN-2 Información para determinar la actividad financiera del solicitante, las iniciales AT no corresponden a "Pasivos Totales" y las iniciales PT no corresponden a "Activos Totales". Favor revisar.

R//. Tome como válido lo que aparece en letras.

13. En el **Formulario EXP-01 Historial de Desempeño del Solicitante**, páginas 34 - 37, en la columna de Fechas la cual se divide en Orden de inicio y Recepción Final:

A) **Consulta:** Debido a que en algunos proyectos la recepción final varía con la fecha de terminación contractual, porque se solicita al cliente y se tarda algunos días en programar la reunión donde se entregan los trabajos concluidos, luego se levanta el acta de recepción respectiva, pero esta es entregada hasta dos meses después. Favor aclarar, cuando se solicita "Fechas Recepción final", ¿A cuál de las siguientes fechas se refieren?:

- Fecha en que terminaron los trabajos en el proyecto
- Fecha en que se reúne la comisión en el sitio de obras para recibir el proyecto
- Fecha en que se emite la respectiva acta de recepción.
-

R//. Fecha en que se emite la respectiva acta de recepción. Que es la que hace constar que el proyecto concluyó sin observaciones.

14. En la **Sección IV Formularios de Solicitudes, Formulario FIN-1: Información para determinar capacidad financiera disponible del solicitante**, en el primer párrafo después del cuadro dice lo siguiente: "Para calificar, el solicitante deberá demostrar una capacidad financiera disponible mayor o igual a **[Definir el valor monetario en Lempiras que se utilizará como parámetro o línea de corte]**", consideramos que para ser evaluados el Órgano Solicitante debe proporcionar este valor o dar algún rango. Favor proporcionarlo.

R//. Dependerá de la capacidad financiera, es por tal motivo que no se colocó monto debido a que estamos precalificando de acuerdo a los Techos de Contratación según Presupuesto General de la República año 2023, expuestos en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,127. **No coloqué montos.**

15. En la **Sección IV Formularios de Solicitudes, Formulario EXP-01: Historial de desempeño del solicitante**, en el primer párrafo dice lo siguiente: "Se deberá listar solo contratos con monto final mayor o igual a **[Definir el valor monetario en Lempiras que se utilizará como parámetro o línea de corte]**", consideramos que para ser

¡Juntos avanzamos hacia el desarrollo!





MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica

PBX: (504) 2627-1340

obrasyservicios@alcaldia.choloma.hn



evaluados el Órgano Solicitante debe proporcionar este valor o dar algún rango. Favor proporcionarlo.

R//. No hay rangos colocar proyectos de Lps. 0.01 en adelante. O los que considere más relevantes para su análisis de experiencia.

16. En la **Sección IV Formularios de Solicitudes, Formulario PME-05: Equipo de construcción en propiedad del solicitante**, no se solicita anexar la documentación probatoria de la propiedad como se solicita en los formularios PME-03 y PME-04. Favor aclarar si para este formulario también deberá anexarse la documentación probatoria.

R//. Todo lo que no se solicite en los documentos de Precalificación no es necesario lo anexe.



Unidad de Licitaciones y Contrataciones

Alcaldía Municipal de Choloma



¡Juntos avanzamos hacia el desarrollo!